



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1313/2025

POR LA CUAL SE DESIGNA COMO CONDUCTOR DEL VEHICULO INSTITUCIONAL Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICO AL FUNCIONARIO HUGO GERMÁN BENÍTEZ MENDES, A FIN DE TRASLADAR FUNCIONARIOS, DESDE LA SEDE CENTRAL DE LA FP-UNA HASTA LAS FILIALES DE CORONEL OVIEDO Y VILLARRICA, DENTRO DEL MARCO DE PROMOCIÓN DE CARRERAS QUE SE LLEVARAN A CABO EN LAS LOCALIDADES ALEDAÑAS A LAS FILIALES.

10 de octubre de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/612/2025, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la confección de Resolución y eleva el Memorando DAD/114/2025, presentado por el Jefe, Lic. Luis Cubilla, del Dpto. Administrativo de la FP-UNA, en el cual solicita la designación como conductor del vehículo Institucional y el pago de viático al funcionario Hugo Germán Benítez Mendes, a fin de trasladar a funcionarios, desde la Sede Central de la FP-UNA hasta las Filiales de Coronel Oviedo y Villarrica, dentro del marco de promoción de carreras que se llevaran a cabo en las localidades aledañas a las Filiales, del 14 al 17 de octubre de 2025.

La Ley N° 7408/2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025; y el Decreto Reglamentario N° 3248/2025; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Designar como conductor del vehículo Institucional al funcionario HUGO GERMÁN BENÍTEZ MENDES, C.I.C. N° 4.729.581, a fin de trasladar a funcionarios, desde la Sede Central de la FP-UNA hasta las Filiales de Coronel Oviedo y Villarrica, dentro del marco de promoción de carreras que se llevaran a cabo en las localidades aledañas a las Filiales, del 14 al 17 de octubre de 2025.

Art. 2° Autorizar el pago único de guaraníes un millón trescientos veinte mil (G. 1.320.000), en concepto de pago de viático, a imputar el pago al Objeto del Gasto 232 - Viáticos y Movilidad FF030 según disponibilidad financiera y presupuestaria.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

